



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25435

13/10/2020

63334

**AUTOR/A:** MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa ha decidido ceder el Acuartelamiento de Las Canteras en La Laguna (Tenerife), para usos propios de sus competencias, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM). Las instalaciones no están ya destinadas a uso militar, una vez cedidas a este Ministerio, dejan de tener carácter castrense.

Los equipos técnicos están valorando cuántas personas pueden ser alojadas en las instalaciones correspondientes al Acuartelamiento de Las Canteras, así como las condiciones de habitabilidad.

No se puede hablar de riesgo de fuga de instalaciones en las que no se va a privar de libertad a ninguno de las personas migrantes habida cuenta que la normativa vigente así lo exige. A la Secretaría de Estado de Migraciones le corresponde localizar y habilitar los espacios más adecuados para el fin último de proporcionar una atención humanitaria en condiciones de dignidad a las personas migrantes que llegan a las costas españolas, pero no tiene competencias para limitar o controlar los movimientos de estas personas.

Antes de que se produzca el traslado, las instalaciones dejarán de tener carácter militar y se aplicará el protocolo de actuación ante posibles casos importados de COVID-19 en el contexto del fenómeno de la inmigración irregular, que contiene medidas para evitar la transmisión de la enfermedad y proteger de ese modo tanto a los migrantes como a los profesionales que les atienden.



Los motivos del traslado a las indicadas instalaciones militares han sido los de proporcionar una atención humanitaria en condiciones de dignidad a aquellos migrantes que llegan a las costas de Canarias

El Ministerio que asumirá el coste de la atención humanitaria a las personas migrantes en situación de irregularidad documental es el de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social

Finalmente, se indica que el protocolo de actuación ante posibles casos importados de COVID-19 en el contexto del fenómeno de la inmigración irregular, firmado por la Secretaria de Estado de Migraciones el pasado 25 de julio, establece un conjunto de medidas de prevención y protección para evitar los contagios entre las personas migrantes llegadas a las costas españolas y las personas que han de atenderlas tras la llegada y posteriormente.

Madrid, 13 de noviembre de 2020

